

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/19/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/20/2023, TESLP/JDC/21/2023 y TESLP/JDC/22/2023, INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA DOMÍNGUEZ CASTILLO Y OTROS, por su propio derecho y ostentándose como Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido Movimiento Laborista San Luis A.C. **EN CONTRA DE "La asamblea política estatal llevada a cabo el día 29 de julio de 2023 por el partido movimiento laborista San Luis A.C." (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

Téngase por recibido el día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, vía correo electrónico oficial de este Tribunal, un requerimiento que formula la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, integrante de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral; en el que solicita se informe las diligencias que ha realizado este Tribunal con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

Atento a lo solicitado le informo las diligencias y actuaciones que se han llevado a cabo a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria.

- 1. El 21 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a este Tribunal la ejecutoria pronunciada en el Juicio Ciudadano SM-JDC-109/2023 y SM-JDC-110/2023 acumulado.*
- 2. En cumplimiento a la ejecutoria, se emitió un acuerdo plenario el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en donde se acumularon los juicios ciudadanos TESLP/JDC/20/2023, TESLP/JDC/21/2023, TESLP/JDC/22/2023 al TESLP/JDC/19/2023; se admitió a trámite la demanda y se ordenaron diligencias para mejor proveer.*
- 3. El acuerdo anterior fue comunicado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por correo electrónico y físicamente mediante el servicio de paquetería FEDEX, el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.*
- 4. En auto de 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvieron por recibidas constancias que se pidieron como diligencias para mejor proveer, y se decretó el cierre de la instrucción.*
- 5. En auto de 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se regularizó el procedimiento para el sólo efecto de tener por admitida la prueba de reproducción de imágenes y sonidos aportada por el ciudadano Juan Ricardo Martínez Cortez.*
- 6. El día de ayer se dictó Sentencia definitiva.*

Para dar cumplimiento al requerimiento, se ordena al Secretario General de Acuerdos expedir y adjuntar copias fotostáticas certificadas de las diligencias y actuaciones antes detalladas; así como comunicarlo de inmediato al correo electrónico del Tribunal Federal que precisó la autoridad requirente y por servicio de paquetería en el que se haga llegar el oficio y constancias meritorias del presente acuerdo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8, 22, 23 y relativo de la Ley de Justicia Electoral. Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por estrados a las partes de juicio.

Así lo acordó y firma el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. "

----- **RÚBRICA** -----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.